



Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, de oficio, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

TITULAR:	FÉLIX ARRANZ CASTELL
CAUCE:	Río Guadyervas
CLASE Y AFECCIÓN DEL APROVECHAMIENTO:	Riego
TÉRMINO Y PROVINCIA DE LA TOMA:	TT.MM. de Navamorcuende y Sotillo de las Palomas (Toledo)
CAUDAL MÁXIMO CONCEDIDO (l/s):	12
SUPERFICIE REGADA (ha):	100
TÍTULO DEL DERECHO:	Concesión otorgada por resolución de la Comisaría de Aguas del Tajo de fecha 31 de julio de 1979. Aprobación de Acta de Reconocimiento Final por resolución de la Comisaría de Aguas del Tajo de fecha 12 de marzo de 1980
MOTIVO:	La interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos por causas imputables al titular
REFERENCIA DEL EXPEDIENTE:	E-0109/2022

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que, de conformidad con la normativa aplicable, se abre un plazo de UN (1) MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, para que quien lo desee pueda examinar la documentación del expediente. Para ello se deberá remitir antes de la finalización de dicho plazo una petición expresa al correo habilitado al efecto (informacion@chtajo.es), indicando en el asunto el texto "información pública" seguido de la referencia del expediente. En el cuerpo del texto deberá indicar su nombre, apellidos, DNI y dirección de notificación. A la dirección de correo electrónico desde la que realice la solicitud le llegará un aviso informándole de la puesta a disposición de la información en la sede electrónica de la Administración, a la que podrá acceder previa identificación.

Madrid, a 25 de enero de 2023.-La Jefa de Área, María Belen Rodríguez Díaz.

Nº. I.-967